



O R D E N A N Z A N°83/2016

Piedras Blancas, 03 de Agosto de 2016

VISTO:

El Decreto N°27/2016 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual declara el ESTADO de EMERGENCIA VIAL en la jurisdicción de la Municipalidad de PIEDRAS BLANCAS; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal declara a través del Decreto N°27/2016 el Estado de Emergencia Vial debido al grave estado de los caminos, con pasos totalmente cortados por el desborde de arroyos, lo que genera el anegamiento de caminos afectando a vecinos y productores de la zona rural; de igual modo las calles internas de nuestra localidad se ven damnificados por las excepcionales precipitaciones que soporto la localidad de Piedras Blancas.

Que en este sentido se generan serios inconvenientes desde todo punto de vista: económico, social, educativo, etc. Se corta la regularidad escolar al no poder llegar a las escuelas debido a que los caminos se encuentran en mal estado, o anegados. No hay posibilidad de acceso rápido en casos de emergencia a los centros de atención de salud. Se deben soportar períodos de aislamiento, sufriendo la población rural la incomunicación, y la producción de varios sectores es perjudicada, se pierden oportunidades, disminuye la productividad.

Por ello, en uso de sus atribuciones.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: Ratificase en todos sus términos el Decreto N°27/2016 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se declara el ESTADO DE EMERGENCIA en la prestación del SERVICIO PUBLICO de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TRAMA VIAL en la JURISDISCION del GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS, por un plazo de 60 días a partir del dictado del presente.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese y oportunamente Archívese.

Piedras Blancas, sala de Sesiones, Sesión Ordinaria del 03 de Agosto del 2016.

Aprobado por **Unanimidad:**

Por la positiva: Ridolfi, Diego.
Alves, Stella.
Fritzler, Federico.
Mendez, Griselda.
Banega, Claudio.
Toso, Nadia.
Millanes, Nestor.